



Ayuntamiento
de Lobón

BANDO

**DON ROBERTO ROMERO GRAGERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LOBÓN (BADAJOZ),**

HAGO SABER:

Que, según Orden de 27 de abril de 2017 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, publicada en el D.O.E. nº 82 de 2 de mayo de 2017, que modifica la Orden de 12 de abril de 2017, publicada en el D.O.E. nº 73 de 18 de abril de 2017, dispone que:

Se declara **ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO DE INCENDIOS FORESTALES**, en todas las Zonas de Coordinación del Plan INFOEX en Extremadura, **CON PROHIBICIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENO VEGETAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE 400 metros, QUEDANDO EN VIGOR EL RESTO DE REGULACIONES DEL USO DEL FUEGO Y ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE PELIGRO BAJO.**

Para cualquier aclaración sobre el asunto pueden consultar en estas Dependencias Municipales.

Lo que se hace saber en Lobón a dos de mayo de dos mil diecisiete.

Vive Lobón, Vive!